

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 23-2013

Guatemala, 18 de febrero de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Procuraduría General de la Nación, solicitan autorización para efectuar dos modificaciones con fuentes internas de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de regularizar asignaciones presupuestarias en renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" para hacer efectivo el pago de sueldos y salarios en el presente ejercicio fiscal, en diferentes actividades y programas de las Entidades solicitantes;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen número 002 de fecha 18 FEB. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de la Procuraduría General de la Nación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes C02, que a continuación se indican:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de la Procuraduría General de la Nación, por el monto total de Q12,425,060.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL :			<u>12,425,060</u>	<u>12,425,060</u>
7	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	9,481,759	9,481,759
		21	21	2,350,101	2,350,101
		31	31	580,400	580,400
2	Procuraduría General de la Nación	11	11	12,800	12,800

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>12,425,060</u>	<u>12,425,060</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>12,412,260</u>	<u>12,412,260</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	12,412,260	12,412,260
Procuraduría General de la Nación	<u>12,800</u>	<u>12,800</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	12,800	12,800

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q12,425,060)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

